

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DE

GUATEMALA

Á LA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

EN

1897



GUATEMALA :

TIPOGRAFIA NACIONAL



*Señores Diputados:*

Con el respeto debido á la Augusta Representación Nacional, me es muy grato saludaros al inaugurar vuestras tareas, en virtud de haber merecido la confianza y representación de los pueblos.

En el deseo de no fatigar vuestra atención, seré muy conciso al tratar de daros conocimiento de las disposiciones emitidas en uso de las facultades de que he estado investido; siéndome en extremo satisfactorio observar que se ha verificado vuestra reunión al amparo de la paz, pues el Poder Ejecutivo que el pueblo de Guatemala, en mayoría, tuvo á bien depositarme, siempre ha trabajado decididamente por mantenerla inalterable en sentido absoluto, con el único y exclusivo fin de concatenar todas las fuerzas nacionales, para alcanzar un día ú otro la realización de los benéficos fines que persiguen los pueblos cultos que anhelan su perfeccionamiento, mediante sus esfuerzos unidos en el sendero del bien que todos estamos llamados á practicar para cumplir debidamente preceptos humanitarios.

Como lo sabéis, nuestra última Asamblea Nacional Legislativa, se instaló solemnemente el día 1º de marzo último, para ejercer sus delicadas y trascendentales funciones. En cumplimiento de mi deber, hice ante ella una relación clara y precisa del estado que guardaba el país, expresando que abrigaba yo la firme esperanza de que el contingente de aquel Alto Cuerpo, unido á los esfuerzos del Poder Ejecutivo, sería de todo punto eficaz para seguir promoviendo, en el seno de nuestros diferentes círculos sociales, el mayor bien posible.

Yo creía y esperaba que el espíritu de íntima cordialidad y acendrado patriotismo, inspiraría todos los actos Legislativos de la Asamblea á que me refiero; pero desgraciadamente no fué así, y por los motivos que ya conocéis y que yo expresé claramente en mi circular oficial y telegráfica, dirigida á todas

las autoridades de la República el día 13 de junio, la Asamblea Nacional Legislativa, quedó disuelta de hecho, y sobrevino la consiguiente situación anormal que solo podía salvarse, asumiendo el Ejecutivo los Poderes públicos nacionales como se verificó según aparece de la misma circular á que me refero, sin haberse creído necesario, en aquellas circunstancias, emitir un Decreto especial.

No obstante eso, y consecuente siempre con mis principios y mis ideales políticos, he procurado que, durante mi administración, y á pesar de las dos épocas anormales que han sobrevenido y que la Historia registrará y sabrá apreciar con imparcial criterio, en Guatemala no se han dejado sentir en manera alguna desfavorable tales épocas, puesto que durante ellas, el Ejecutivo no ha hecho otra cosa que ajustar sus actos á los dictados de la razón y de la conveniencia pública, como puede demostrarse con sus diversas disposiciones emitidas, y con el hecho, reconocido por todos, de haber respetado siempre las garantías individuales consignadas en nuestras leyes para nacionales y extranjeros; y así hemos conseguido que todos los habitantes del país, puedan moverse libremente dentro de la respectiva órbita legal sin restricción alguna, porque tengo la firme convicción de que el Pueblo es el único soberano ante quien todas las Autoridades tienen el deber estricto de justificar y sincerar sus actos un día ú otro día.

Entre las diversas disposiciones del Ejecutivo, emitidas durante los dos meses y medio que van trascurridos desde la fecha á que ya me he referido, citaré en primer lugar el Decreto número 528, de 16 de junio, por el cual el Gobierno de Guatemala, de la manera más espontánea y franca, otorga su aprobación á los cuarenta y dos artículos de que consta el Tratado de Unión, que firmaron en esta capital, los señores Plenipotenciarios Delegados al Congreso Jurídico Centroamericano, que fué convocado con el objeto de unificar en lo

posible, en las cinco secciones, nuestras leyes, las bases de la instrucción pública y nuestros sistemas monetario, postal, de pesas y medidas, etc.; y, haciendo verdadera justicia á los dignos miembros de aquel Honorable Cuerpo, debo consignar aquí: que merecen especial encomio su conducta altamente patriótica y el espíritu de concordia y de entusiasmo de que estuvieron poseídos durante sus deliberaciones y sus trabajos llevados á cabo, entre los cuales descuella el Tratado en referencia, que establece bases sólidas y razonables, sobre las cuales puede descansar inamovible el soberbio edificio de la Unidad de Centro-América; siendo de esperarse, como yo espero con patriótica ansiedad, que, olvidando pequeñeces y debilidades, ya no se opondrán obstáculos al cumplimiento de aquel Pacto, ni se retardará el día en que reaparezca grande y próspera la Patria común, porque ni es posible resistir la corriente civilizadora que invade todos los organismos políticos, ni quiero pensar que, una vez mas, quedaran burladas las aspiraciones y las esperanzas de los buenos hijos de la más bella porción del continente que, al entrar á la vida de las naciones libres, vió alzarse en risueña lontananza el brillante porvenir á que tiene derecho por sus condiciones especiales, y cuya realización solo pudo interrumpirse por las ambiciones personales y los egoísmos que ya no tienen razón de ser en la presente época, en que la conciencia pública se revela contra las arbitrariedades, abusos y hasta crímenes que se han cometido en nombre del patriotismo y de la libertad, y lo que es peor y más reprehensible, en nombre de los sagrados intereses de la Patria.

No se puede ni sospechar siquiera, que cuando vemos más próximo el día en que es factible realizar el ideal tan acariciado por nuestros grandes hombres, se aleje más por recelos infundados y por aberraciones conscientes ó inconscientes de aquellos que, sin escrúpulos de ningún género, sacrifican el patriotismo en aras del interés personal.

Los hechos se encargarán de resolver el delicado problema que hoy preocupa, con razón bastante, los ánimos de todos los que tenemos fija la mirada en el porvenir de los pueblos Centro-Americanos: la opinión pública recogerá esos hechos para analizarlos; y la historia se encargará de consignar su fallo justiciero.

Como era del estricto deber del Ejecutivo, tan pronto como se aprobó el tratado á que me he venido refiriendo, se tuvo á bien emitir el Decreto número 529 convocando sin demora, la Asamblea Nacional Constituyente que vosotros componéis y que no dudo sabrá inspirarse en el deseo de interpretar las justas exigencias del bienestar general.

En el hecho de haberse disuelto la Asamblea Nacional Legislativa sin decretar el Presupuesto General de Gastos del presente año económico, se vió el Ejecutivo en la imprescindible necesidad de emitir el Decreto número 530, declarando vigente el Presupuesto que rigió de 1896 al 30 de junio último, con las modificaciones que se ha creído conveniente introducir, para hacer economías compatibles con el buen servicio que garantizarán la puntualidad en el pago de sueldos y el cumplimiento de las demás obligaciones del Estado.

Los estrechos límites de este documento, no me permiten entrar en consideraciones que yo quisiera hacer, sobre las causas á que obedeció la emisión del Decreto número 532, restableciendo en el país la pena de muerte; pero abrigo la convicción de que vuestro ilustrado buen criterio, vendrá en apoyo de las razones tan poderosas que el Gobierno tuvo en cuenta, para adoptar aquella medida que ya se hacía tanto más necesaria, cuanto que en éstos últimos días se ha resentido profundamente el ánimo de la sociedad por la comisión de delitos tan graves, que apenas es posible calificarlos, hasta el punto de que la misma sociedad, tácitamente ha dado su sanción al Decreto en referencia, considerando que para

determinados criminales es deficiente nuestro sistema penal, y que en aras de la moralidad pública y de las garantías sociales, es imprescindible, á veces, adoptar medidas extremas.

Como se hacía necesario introducir algunas innovaciones en el personal de los Tribunales de Justicia, tuve á bien emitir el Decreto número 533, reorganizando las cinco Salas de la Corte de Apelaciones, cuya residencia conocéis, y suprimiendo la Sala 4ª que residía en Cobán, por creerlo así necesario y conveniente al plan de economías que el Ejecutivo tiene el propósito de llevar á cabo, y porque los servicios de la Sala 5ª bien pueden ser extensivos á la sección del Norte de la República, sin perjuicio alguno de la pronta y cumplida administración de justicia.

Así dejo ligeramente reseñados y sometidos á vuestra consideración, Señores Representantes, los actos de mi Gobierno durante los dos meses y medio de que he hecho referencia; habiéndose dictado otras muchas disposiciones secundarias, con el objeto de atender á las diferentes necesidades y exigencias del buen servicio público en todas las oficinas de la Administración; y me es en extremo satisfactorio poder informaros de que la República en general, por diversas y espontáneas manifestaciones, ha venido demostrando, cada vez con más entusiasmo, que ha estado y está perfectamente satisfecha y de acuerdo con los actos de la administración actual, muy apesar de unos cuantos PESIMISTAS que todo lo ven bajo el prisma nebuloso de sus propias aspiraciones y tendencias que rayan en ANTIPATRIÓTICAS.

De todas partes, tanto de Corporaciones jurídicas como de particulares, he recibido testimonios inequívocos de la buena acogida que ha merecido entre la gran mayoría de mis compatriotas, mi línea de conducta como gobernante, puesto que he sido y seré siempre enemigo de los abusos de todo género y partidario incondicional y decidido de la buena armonía y del adelanto moral y material.

No de otra manera habríamos logrado desarrollar en el ánimo de los guatemaltecos el sentimiento de adhesión al actual orden de cosas; y tengo la convicción de que, mediante la práctica razonable de los principios esencialmente liberales y democráticos, serán cada vez más marcadas sus simpatías por esos mismos principios que abren ancho campo á la acción de todas las autoridades en el sentido de promover la verdadera felicidad del pueblo.

SEÑORES DIPUTADOS:

En la vida de todas las naciones como en la de los individuos, sobrevienen siempre épocas de felicidad y entusiasmo como de sufrimientos y vacilaciones; y respecto de las primeras, son los elegidos de los pueblos para dirigir la nave de los asuntos públicos y administrar los intereses generales, á quienes atañe más inmediata y más directamente la resolución de los problemas que se agitan en un sentido ó en otro; y yo abrigo la firme persuasión de que vosotros sabréis apreciar, con imparcial y recto criterio, las actuales circunstancias políticas, económicas y sociales del pueblo de Guatemala, y que, en obsequio de vuestro acendrado patriotismo, pondréis el más decidido contingente para impulsar los deseos del Poder Ejecutivo que represento, en el sentido de abrir un sendero más amplio al ejercicio de nuestras libertades públicas.

Al dar por terminado este breve Mensaje, cumplo á mi deber haceros presente: que son tan sinceros como vehementes mis deseos de que, como resultado inmediato de vuestras tareas, obtengáis el éxito más feliz y merezcáis bien de los pueblos que os han confiado su representación, y en nombre de esos mismos pueblos, os hago en en estos solemnes momentos el sagrado depósito del porvenir de la patria que, como bien sabéis, dependerá en gran parte de las resoluciones que tengáis á bien adoptar, en cumplimiento de los altos fines para que habéis sido electos.

Guatemala, 16 de agosto de 1897.

Señores Diputados.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS.



